

A/SER-009493/2020
LICITACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
CIFP Raúl Vázquez

INFORME RAZONADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIOS: CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “PROFESOR RÁUL VAZQUEZ” (CIFP Raúl Vázquez)

De conformidad con lo que establece el artículo 63.3.a) y 116.4.f) de la LCSP, se exponen a continuación las razones por las que se acude a un procedimiento de adjudicación para la puesta en marcha de la contratación de servicio para la organización e impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo en el Centro Integrado de Formación Profesional “Profesor Raúl Vázquez” (CIFP Raúl Vázquez), que promueve la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

El R.D 30/2000 de 14 de enero (B.O.E. 2 de febrero) determina el traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.

El Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 17, las competencias de la Dirección General de Formación en materia de formación para el empleo en el ámbito laboral.

La Ley 30/2015 de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en el artículo 14 que las Administraciones Públicas competentes, podrán impartir formación profesional para el empleo a través de los Centros Propios adecuados para impartir formación. En todo caso, se considera centros propios los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública.

La Dirección General de Formación, adaptándose a la nueva concepción del sistema de formación profesional para el empleo regulado mediante la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, propone actuaciones de formación a impartir en la red de centros propios, que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores desempleados u ocupados una formación que responda a sus necesidades, y que contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, mejorando la empleabilidad y fomentando la igualdad y la inclusión social de la población activa.

En este sentido, se promueve un conjunto de acciones formativas dirigidas prioritariamente a mejorar la cualificación profesional de la población desempleada, a fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral, y de potenciar sus oportunidades de reciclaje y/o progreso profesional.

El Centro Integrado de Formación Profesional "Profesor Raúl Vázquez", fue creado por Decreto 32/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno de Madrid, estableciendo en su Artículo. -1º *Objeto y ámbito de actuación, punto 2.*

“El Centro impartirá ofertas formativas correspondientes a familias profesionales del transporte y la logística referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en cuanto a la Formación Profesional Reglada, Formación Profesional Ocupacional y Formación Profesional Continua. Su oferta formativa estará dirigida a los destinatarios de los tres subsistemas indistintamente”.

Y en el Artículo 2.- *Fines y funciones, punto1, apartado a):*

“Realizar una oferta de formación integrada transporte y logística, conducente a la obtención de títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad, y otras formaciones referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que atienda a las necesidades de cualificación de este sector productivo de la Comunidad de Madrid, así como a las demandas de las personas”.

La Dirección General de Formación no dispone de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la organización e impartición directa de una oferta formativa que exige un alto grado de especialización y actualización, máxime teniendo en cuenta que la oferta no es estable en el tiempo, por lo que resulta inviable disponer permanentemente de los recursos necesarios que garanticen un estándar mínimo de calidad e innovación.

Por ello, para garantizar la ejecución de una oferta formativa actualizada e innovadora, como centro integrado, la programación de la oferta formativa de los Centros Integrados, se viene ejecutando a través de contratación pública mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en la modalidad de contrato de servicios, garantizando así la disponibilidad de los recursos necesarios para impartir una oferta formativa que responda a los cambios en la demanda de los perfiles profesionales de los sectores productivos y, por tanto, mejorar la empleabilidad de la población activa.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Firmado digitalmente por MARIA DE LA O OLIVERA FERNÁNDEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.05.12 11:17:51 CEST
Huella dig.: 272eb40283955f5dd590abb7d012f834ee2cbb43

Fdo.: Mariola Olivera Fernández

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original